



## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA **ELIATRADECORP C.A.**

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009615** de **18 de octubre de 2018** aprobó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía **ELIATRADECORP C.A.**, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 14 de diciembre de 2017, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, así como a sus administradores y al público en general.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Gonzalo Vicente Mejía León, en su calidad de Representante Legal de la compañía, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. En la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 10 de noviembre de 2017, resolvió designar liquidadora principal a la señorita Evelyn Priscila Encalada Luna; y, liquidador suplente al señor Diego Fernando Armas Medina, quienes para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notificarán a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a **18 de octubre de 2018**.

**Dr. Eduardo Montero Proaño**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)**

MEG  
Referencias: 393  
Expediente No. 701554  
Trámite No. 10809-0041-18

---

El presente extracto deberá publicarse por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Signature Not Verified

Digitally signed by EDUARDO  
XAVIER MONTEÑO PROANO  
Date: 2018.10.18 17:12:37 ECT  
Location: SCVS